



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2018-00124-00.
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JONATHAN MARQUEZ MARIN
DEMANDADO:	JORGE HERNANDEZ Y OTRA

Señor Juez, a su Despacho el proceso de PERTENENCIA, informándole que se encuentra vencido el termino de traslado del dictamen pericial. Sírvase proveer.
Soledad, febrero 08 de 2021.

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se avizora memorial enviado por el apoderado judicial del demandante adiado 28 de enero 2021, al correo electrónico de este Juzgado, donde solicita se fije fecha para la diligencia de inspección judicial del inmueble objeto de litigio.

Habida cuenta, del dictamen pericial rendido por el perito y luego de haber surtido el respectivo traslado de este a las partes en auto adiado 11 de diciembre de 2020 y vencido como se encuentra el mismo; se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., esta se surtirá de manera virtual **el día martes 16 de febrero de 2021 a las 10:00 am**, a través de la plataforma Microsoft Teams®, para cuya facilidad se aconseja a las partes instalar dicha aplicación en su computador, tablet, smartphone o cualquier otro dispositivo que se utilice para la conectividad, deberán tener la cámara encendida en todo momento, y finalmente otorgar permisos para que la cámara y el micrófono puedan garantizarle la participación efectiva en la audiencia.

La invitación a la audiencia se enviará por correo electrónico, a los correos aportados por los apoderados judiciales en los memoriales aportados al expediente. El envío del enlace o invitación para participar en la audiencia no desplaza, ni reemplaza la notificación por estado de esta, y podrá enviarse desde la notificación por estado de la presente providencia, hasta minutos antes del día de celebración de esta.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el presente proceso de pertenencia promovido por JHONATAN MARQUEZ MARIN contra JORGE HERNANDEZ, MAGALY LEGARDA SILVA y personas indeterminadas, **para el día 16 de febrero de 2021 a las 10:00 am**.

SEGUNDO: Agotado el trámite anterior, procederá el despacho a adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

TERCERO: REQUERIR a las partes y sus apoderados del presente proceso a fin de que remitan los respectivos correos electrónicos de quienes participarán en la audiencia virtual programada para el 16 de febrero de 2021 hora de inicio 10:00 am, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

CUARTO: ADVERTIR que a fin de llevar a cabo la audiencia virtual de manera óptima los intervinientes deberán contar para ese día con los medios tecnológicos necesarios con la respectiva verificación de funcionalidad (aplicación MICROSOFT TEAMS) y con disponibilidad de conexión a las 10:00 am.

QUINTO: ORDENAR a las partes y a sus apoderados remitir dentro de la ejecutoria del presente proveído, a los siguientes correos electrónicos j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, los documentos de identificación (cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional) de los intervinientes de la audiencia, así como los escritos de sustitución de poder, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 15 del 09/02/2021 se notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria